

- La separación matrimonial de ambos, con los efectos legales correspondientes, a saber, la suspensión de la vida en común de los casados, y el cese de la posibilidad de vincular los bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

- Otorgar al actor el uso y disfrute de la que fue vivienda conyugal sita en calle Barrera núm. 18, de Jimena de la Frontera, así como de sus muebles y enseres.

Todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a costas procesales se refiere.

La firmeza de la presente resolución determinará la disolución del régimen económico matrimonial.

Una vez sea firme la sentencia, y hallándose inscrito el matrimonio en el Registro Civil de Jimena de la Frontera, expídase testimonio de la presente resolución para su comunicación al Registro Civil en que se haya inscrito el matrimonio, y se proceda a la anotación de la separación declarada, conforme indica nuestro Ordenamiento Jurídico.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma será posible interponer recurso de apelación que se preparará mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, escrito que se limitará a citar la resolución apelada, voluntad de recurrir, y pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero Rafaela Lores Trabas, extiende y firmo la presente en San Roque a veinticuatro de junio de dos mil cuatro. El Secretario.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS (ANTIGUO MIXTO NUM. CINCO)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 396/2003. (PD. 2283/2004).*

NIG: 2990143C20035000490.

Procedimiento: J.Verbal (N) 396/2003. Negociado: SG.

Sobre: Deuda-Vista Día 16.1.04-10,30 horas.

De: Banco Santander Central Hispano.

Procurador: Sr. Gadella Villalba, Eduardo.

Contra: Don José Alejandro Díaz Mendoza y Catalina Duldulao.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J.Verbal (N) 396/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torremolinos a instancia de Banco Santander Central Hispano contra José Alejandro Díaz Mendoza y Catalina Duldulao sobre Juicio Verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Torremolinos, a 4 de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por doña María Isabel Aguado García-Luján, Magistrado/Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno, antiguo Mixto Cinco, de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal núm. 396/03, seguidos a instancia de don Eduardo Gadella Villalba, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., defendido por el Letrado don Andrés M. Peralta de las Heras contra don José Alejandro Díaz Mendoza y doña Catalina Duldulao declarados en rebeldía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Eduardo Gadella Villalba, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don José Alejandro Díaz Mendoza y doña Catalina Duldulao, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 943,70 euros, más los intereses ordinarios al 18% y moratorios al 28%, desde el 24 de marzo de 1998 hasta su total y efectivo reembolso y las costas procesales.

Contra esta sentencia se podrá preparar en 5 días e interponer en 20 días recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La sentencia que antecede ha sido firmada y publicada por el Juez que la suscribe, estando celebrando en Audiencia Pública y en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Alejandro Díaz Mendoza y Catalina Duldulao, extiende y firmo la presente en Torremolinos, a veinticinco de junio de dos mil cuatro.- El/La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 25 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de Ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales de Andalucía 2004-2006. (PD. 2234/2004).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 200/2004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales de Andalucía 2004-2006.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 770.696,00 euros (setecientos setenta mil seiscientos noventa y seis euros).
5. Garantía provisional: 15.414,00 euros (quince mil cuatrocientos catorce euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfono: 955 048 500.
  - e) Telefax: 955 048 458.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 17 de agosto de 2004.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad: 41006-Sevilla.
  - d) Fecha examen documentación administrativa: 7.9.2004.
  - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del 14.9.2004.
9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
10. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Este anuncio fue remitido al DOCE con fecha 25.6.2004.

11. Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa).

Sevilla, 25 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de abril de 2004, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica (BOJA núm. 90 de 10.5.2004). (PD. 2264/2004).*

Habiéndose detectado un error material en el texto de la resolución remitida y publicada en el BOJA número 90, de fecha 10 de mayo de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 10.983 columna primera, línea 42, donde dice: «a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, categoría e»; debe decir: «a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, categoría c».

Aquellas empresas que habiendo presentado la documentación para la licitación y puedan verse afectadas por el error, potestativamente podrán retirar la misma en el mismo lugar de presentación. Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación, 16 de septiembre de 2004, a las 13,00. Apertura de proposiciones técnicas, 29 de septiembre de 2004, a las 11,00. Apertura de proposiciones económicas, 4 de noviembre de 2004, a las 11,00.

Sevilla, 24 de junio de 2004

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 30 de junio de 2004, de la Dirección de Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+CJ4X3D). (PD. 2274/2004).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.